



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 926.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA PAOLA SILVEIRA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL TALLER PRESENCIAL DENOMINADO: MECANISMOS DE CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRIANGULAR, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, Y SE DISPONE LA PROVISIÓN DE COMPLEMENTO DE VIÁTICO.

Asunción, 16 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 312/2019 de fecha 9 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución de autorización a favor de la Primera Secretaria Paola Silveira, Jefa del Departamento de Cooperación Bilateral de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar del Taller presencial denominado: *Mecanismos de Conducción y Coordinación para Proyectos de Cooperación Triangular*, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 24 de octubre del año en curso, así como también la provisión del complemento de viático correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) asumirá los costos de los pasajes aéreos y del alojamiento a favor de la citada funcionaria durante su estadía en la ciudad de Santo Domingo.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 232/2019 de fecha 2 de septiembre de 2019, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un informe sobre la disponibilidad presupuestaria existente para la provisión del complemento del viático pertinente a favor por la Primera Secretaria Paola Silveira.

Que la Resolución N° 574/2016 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8° expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado precedentemente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesario conceder el complemento de viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación de la Primera Secretaria **Paola Silveira**, Jefa del Departamento de Cooperación Bilateral de la Dirección de Cooperación Internacional, en el Taller presencial denominado: *Mecanismos de Conducción y Coordinación para Proyectos de Cooperación Triangular*, que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 24 de octubre del año en curso.

Paola Silveira

N° _____



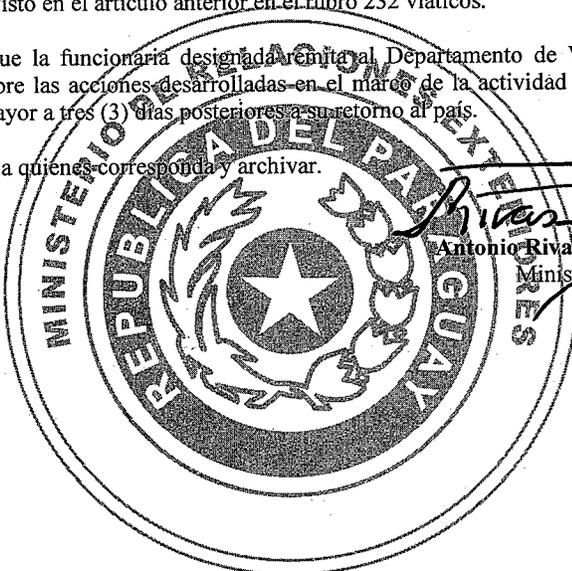
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 926.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA PAOLA SILVEIRA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL TALLER PRESENCIAL DENOMINADO: MECANISMOS DE CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRIANGULAR, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, Y SE DISPONE LA PROVISIÓN DE COMPLEMENTO DE VIÁTICO.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe de G. 523.752.- (Guaraníes quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y dos), equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor de la Primera Secretaria Paola Silveira, en razón de lo dispuesto en el Artículo precedente.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____